



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
Radicación	68081-31-05-002-2022-00003-00
Demandante	HONERIS ALCIRA CASTRO MARTINEZ C.C. No. 1.096.198.878
Demandado	TRANSPABON SERVICIOS Y TRANSPORTES S.A.S. Nit. 900557961-9

Observa el Despacho en el numeral 07 del expediente digital, que en fecha 4 de febrero de 2022 se inadmitió la demanda de la referencia al no cumplir con los requisitos previstos en los artículos 25 y 26 del CPTSS, así como los contenidos en el Decreto 806 de 2020. En aplicación de lo señalado por el artículo 28 del CPTSS, se concedió a la parte actora un término de CINCO (05) días siguientes a su notificación para presentar escrito de subsanación, con el fin de sanear las falencias allí anotadas.

La providencia en comentario fue notificada mediante inclusión en lista de estados N° 006 de fecha 7 de febrero de 2022, por lo que el término concedido por el Despacho se extendió por el período comprendido entre los días 8 y 14 de febrero de 2022.

Que una vez revisado el expediente digital, se observa que la parte actora guardó absoluto silencio frente a los requerimientos formulados por el Despacho.

En consecuencia, se dispondrá el rechazo de la demanda conforme al artículo 90 del C.G.P.,- aplicable por analogía en términos del artículo 145 del CPTSS.

Así mismo se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias. Una vez en firme el presente proveído por Secretaría trasládese el expediente digital a la carpeta de procesos archivados de la plataforma de ONE DRIVE del Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR LA DEMANDA promovida por HONERIS ALCIRA CASTRO MARTINEZ contra TRANSPABON SERVICIOS Y TRANSPORTES S.A.S., de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.

Proceso ORDINARIO LABORAL
Radicación 68081-31-05-002-2022-00003-00
Demandante HONERIS ALCIRA CASTRO MARTINEZ
Demandado TRANSPABON SERVICIOS Y TRANSPORTES S.A.S.

SEGUNDO: Se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de las presentes diligencias. Una vez en firme el presente proveído por Secretaría trasládese el expediente digital a la carpeta de procesos archivados de la plataforma de ONE DRIVE del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZ

Firma
Ruth Hernández
Juzgado
Laboral

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 009 de fecha 28 de febrero de 2022**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df3ab0b649a2e78c804f5091e0bfd84f537ea887446f0f5fd2c2f5184c8382a8

Documento generado en 25/02/2022 04:51:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>